

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas requerimientos de subsanación de justificaciones presentadas de subvenciones concedidas.*

En relación a las subvenciones convocadas para el ejercicio 2009 por Orden de 3 de junio de 2009 (BOJA núm. 117, de 19 de junio de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial y se efectúa su convocatoria para el año 2009, intentada la notificación del requerimiento de subsanación de justificaciones presentadas de las subvenciones concedidas en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Ecoprograma Gestión de Residuos, S.L.U.  
Expediente: SERVAEM09/2009/11/0044.  
Subvención: 6.000,00 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Requerimiento de subsanación de justificación presentada de subvención.

Beneficiaria: María Magnolia Núñez Sanz.  
Expediente: SERVAEM09/2009/11/0095.  
Subvención: 3.560,00 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Requerimiento de subsanación de justificación presentada de subvención.

Beneficiaria: María José Gámez García.  
Expediente: SERVAEM09/2009/23/0049.  
Subvención: 6.000,00 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Requerimiento de subsanación de justificación presentada de subvención.

Beneficiaria: Kiero Cocinas, S.L.  
Expediente: SERVAEM09/2009/29/0832.  
Subvención: 5.011,11 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Requerimiento de subsanación de justificación presentada de subvención.

Beneficiaria: Liliana Aracil Polonyi.  
Expediente: SERVAEM09/2009/41/0288.  
Subvención: 5.600,00 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Requerimiento de subsanación de justificación presentada de subvención.

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- El Secretario General, Rafael Cantueso Burguillos.

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones de subvenciones concedidas.*

En relación a las subvenciones convocadas para el ejercicio 2010 por Resolución de 20 de enero de 2011, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, al amparo de la Orden de 3 de junio de 2009 (BOJA núm. 117, de 19 de junio de 2009) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial y se efectúa su convocatoria para el año 2009, intentada la notificación de la Resolución de concesión de dichas subvenciones en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Fabiana Gutiérrez Pastrana.  
Expediente: SERVAEM10/2010/41/0312.  
Subvención: 3.000,00 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Resolución de concesión de subvención.

Beneficiaria: Claudia Patricia Rousnack García.  
Expediente: SERVAEM10/2010/41/0724.  
Subvención: 5.480,00 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Resolución de concesión de subvención.

Beneficiaria: Ángela Alfonso Jiménez.  
Expediente: SERVAEM10/2010/41/1160.  
Subvención: 5.480,00 euros.  
Objeto: Fomento y mejora empresas de mujeres.  
Acto: Resolución de concesión de subvención.

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- El Secretario General, Rafael Cantueso Burguillos.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/147/GC/CAZ.  
Interesado: Diego Torres Cortés.  
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/147/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.